



AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RÍO

Secretaría General

DOÑA INÉS PIÑERO GONZÁLEZ-MOYA, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RÍO

CERTIFICA: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de enero de dos mil veinte, acordó dejar sobre la mesa, para un posterior estudio, la moción presentada por el Grupo Municipal VOX, cuyo tenor literal se transcribe a continuación, por unanimidad de los miembros presentes: cuatro votos a favor del Grupo Municipal Socialista (4), tres votos a favor del Grupo Municipal Ciudadanos (3), un voto a favor del Grupo Municipal Popular (1), dos votos a favor del Grupo Municipal IU-LV-CA (2), un voto a favor del Grupo Municipal Podemos (1) y un voto a favor del Grupo Municipal VOX (1).

ACUERDO

PARA SOLICITAR CONCESIÓN DE INSTALACIONES MUNICIPALES A LA HERMANDAD DEL ROCÍO

«La Hermandad de Nuestra Señora de El Rocío de Palomares del Río comenzó su andadura en el año 1993 como Asociación rociera en nuestra localidad. Tras veintisiete años de este inicio, la asociación primigenia se pudo constituir, gracias a su inquietud y buen hacer, en Hermandad rociera y como tal ha contribuido a representar a nuestro municipio, llevando su nombre y quehacer cultural por caminos y ante organismos de prestigio y propiciando actos en favor de nuestra localidad, colaborando en la integración e interrelación de sus habitantes, así como en muchas actividades sin ánimo de lucro que han ido en beneficio de nuestro villa.

Nuestro Excelentísimo Ayuntamiento, consciente del añadido social que aporta nuestra hermandad, y habiendo calificado a la misma como de interés municipal, propiciando su desarrollo para el bien de nuestros vecinos, ha contribuido con cesión de terrenos municipales para la edificación de casa hermandad lo que, indudablemente, sera una repercusión positiva sobre nuestra población.

Potenciar a nuestra hermandad de El Rocío supone una valoración positiva para nuestro municipio, no ya en épocas de plena actividad como pueden ser Romería de El Rocío, sino en cualquiera peregrinación y actividad que contemple el calendario eclesiástico y municipal, aumentando el consumo en comercios visita a nuestra población de habitantes de otras localidades lo cual, es indudable que contribuye en beneficio de todos los palomareños.

Ante la importancia que ha cobrando nuestra Hermandad y, para seguir contribuyendo de manera positiva al engrandecimiento de nuestra localidad, esta Hermandad va a iniciar obras en terrenos cedidos por Ayuntamiento para edificación de casa Hermandad que todos podremos disfrutar y transformara un solar en un edificio de reunión para todos los habitantes de nuestra localidad, donde se efectuaran acciones de forma proactiva que favorecerán al municipio.

Para tal empresa, esta Hermandad necesita de nuestro compromiso y ayuda, ayuda que no repercute en coste para nuestro Ayuntamiento, muy al contrario, libera de cargas de mantenimiento de estas instalaciones, a nuestro Consistorio.

Como continuidad a la política inicial de nuestro Excelentísimo Ayuntamiento y en apoyo a la misma, la Hermandad de El Rocío necesitaría, por un periodo inicial de cuatro años. prorrogable justificadamente en un máximo de dos años mas y por anualidades, disponer del uso come sede de la Hermandad del que fue Hogar del Pensionista, inmueble donde ya han desembolsado un montante para su adecentamiento y que en la actualidad se encuentra sin ocupación adjudicada.

Código Seguro De Verificación:	UvPzVHfMs5LWlUZsrbjY5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Jimenez Salguero	Firmado	05/02/2020 09:17:22
	Ines Piñero Gonzalez Moya	Firmado	05/02/2020 08:57:19
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UvPzVHfMs5LWlUZsrbjY5g==		



PROPUESTA DE ACUERDO


-UNICA :

Otorgar concesión por periodo continuo de 4 años prorrogable en dos mas, previa revisión anual, con justificación y exposición de motivos la tal prórroga ante este Ayuntamiento, a la Hermandad de El Rocío de Palomares del Rio, para use y disfrute de instalaciones municipales que con anterioridad disponía el Hogar del Pensionista, sito en Hacienda Ulloa calle Iglesia de nuestro vecindario, siendo los gastos de consumo inherentes al mismo soportados por la Hermandad de El Rocío beneficiaria de esta concesión.»

Y para así conste, y surta los efectos procedentes, expido la presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ana Isabel Jiménez Salguero, a fecha en la que se procede a su firma.

Vº Bº
LA ALCALDESA-PRESIDENTA

LA SECRETARIA GENERAL

Código Seguro De Verificación:	UvPzVHfMs5LWlUZsrbjY5g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Isabel Jimenez Salguero	Firmado	05/02/2020 09:17:22	
	Ines Piñero Gonzalez Moya	Firmado	05/02/2020 08:57:19	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UvPzVHfMs5LWlUZsrbjY5g==			